



DECRETO N° 0937  
NEUQUÉN, 10 SEP 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3081-M-2024 y el Decreto N° 0481/24;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0481/24, se autorizó a Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEDERNERA, JOSÉ ADOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20269/2022) en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón ochocientos cincuenta y un mil trescientos setenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 1.851.376,81) en concepto de: a) capital e intereses de condena por el monto de pesos un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete con ochenta y cinco centavos (\$ 1.494.817,85), b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Crescencio Ronda por la suma de pesos ciento sesenta y un mil trescientos treinta y ocho con noventa centavos (\$ 161.338,90) y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martín Adolfo Pedernera por la suma de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos veinte con seis centavos (\$ 195.220,06) IVA incluido;

Que mediante Pase N° 1681/24, la Dirección de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones copia de la planilla de intereses del capital de condena aprobada mediante la providencia del día 23 de agosto de 2024, correspondiente a los autos caratulados: **"PEDERNERA, JOSÉ ADOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20269/2022), en trámite por ante el Oficina Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con seis centavos (\$ 188.449,06) en concepto de intereses del capital de condena;

Que mediante Pase N° 921/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría de Legal y Técnica, Actividad: **"REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO"**, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: **"Servicios"**, se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 5861-AA 146871;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipal de Neuquén

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"PEDERNERA, JOSÉ ADOLFO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EMPLEO PÚBLICO"** (Expediente N° 20269/2022) en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con seis centavos (\$ 188.449,06) en concepto de intereses del capital de condena, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: **"REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO"**, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: **"Servicios"**, del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dra. MARIA CRISTINA JONAS AGUIAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

